ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contablidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A.** y **SEGUROS GENERALES S.A.,** para la prestación de los servicios imputados en el **Rubro 260 "Gastos Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros"** según **CDP Nº 32/2014** de fecha 10 de febrero de 2014, **Expediente Nº 303491** y **P.A.C. Institucional Nº 264617**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2014.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día tres del mes de marzo del año dos mil catorce a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de servicio de **Seguro de edificio** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 303491 y P.A.C. Institucional Nº 264617.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron tres oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Seguro de edificio – JEM	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 4.410.000.-
Seguro de edificio – JEM	ASEGURADORA DEL SUR S.A..	Gs. 6.500.000.-
Seguro de edificio – JEM	SEGUROS GENERALES S.A.	Gs. 5.500.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A.** y **SEGUROS GENERALES S.A.**, el suministro de documentaciones mediante **Nota C.E. Nº 11/2014, C.E. N° 12/2014** y **C.E. N° 13/2014** respectivamente, de fecha 6 de marzo de 2014.-

Que, siendo las diez horas y veinte minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a las empresas mencionadas más arriba.-

DGAF/PRGRT

Que, siendo las once horas y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil catorce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la prestación de servicios de seguro de edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 264617. En tal sentido, expresamos que las empresas **CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. y SEGUROS GENERALES S.A.** han remitido los documentos solicitados en Nota C.E. Nº 11/2014, C.E. N° 12/2014 y C.E. N° 13/2014 respectivamente, de fecha 6 de marzo de 2014.-

A continuación, el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		CENTRAL S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	SEGUROS GENERALES S.A.
Ítem	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESAS		CENTRAL S.A. DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Ítem	Descripción del bien			
1	Seguro de Edificio contra Incendio: según Especificaciones Técnicas	2.435.000	2.000.000	3.000.000
2	Seguro de Cristales: según Especificaciones Técnicas	875.000	300.000	1.000.000
3	Seguro Contra daños climáticos: según Especificaciones Técnicas	200.000	200.000	100.000
4	Seguro de Hurto, Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas: según Especificaciones Técnicas	900.000	3.000.000	2.400.000
TOTAL		4.410.000	5.500.000	6.500.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DGAF/PRGRT

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **CENTRAL S.A. DE SEGUROS** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales, con las especificaciones técnicas y con las capacidad financiera requerida en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
D	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
E	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
F	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No corresponde
G	Calificación mínima de 1,50 (a junio de 2013) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) .Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentre con medidas especiales. Con margen de solvencia con Calificación mínima de 1,50 (a junio 2013).Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios) .En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.	Cumple
H	Patrimonio propio NO comprometido: (G. 5.000.000.000) Guaraníes Cinco Mil millones.	Cumple
I	Disponibilidades (al 30 de junio del 2013): (G. 2.000.000.000) Guaraníes Dos mil millones.	Cumple
J	Capital y Aporte para Capital mínimo integrado de la compañía: (G. 5.000.000.000) Guaraníes Cinco mil millones en el Balance cerrado al 30 de junio de 2013	Cumple
K	Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
L	Calificación Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).	Cumple

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
M	Antigüedad mínima de 5 años de existencia y operación en el ramo	Cumple
N	Un mínimo de 6 Contratos con entes Públicos y/o Privados de los ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013)	Cumple
Ñ	Certificado que abale que la Aseguradora se encuentra inscripta en la Superintendencia de Seguros	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Seguro de Edificio contra Incendio. Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y pisos contiguos, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva (Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) y 14 de Mayo Nº 535 c/ Oliva (Pisos Contiguos a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) - Asunción Valor del edificio por el valor de Gs. 5.610.083.800 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 300.000.000 Equipos Informáticos por el valor de Gs. 200.000.000 Equipos de Comunicación por valor de Gs. 100.000.000 Herramientas, Aparatos y Equipos Varios por valor de Gs. 1.958.000 Máquinas y Equipos de oficina por valor de Gs. 50.000.000 <u>Coberturas:</u> Incendio, rayo y/o explosión Rotura de Vidrios tipo Blindex Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga Huracán, vendaval, ciclón o tornado Daños por granizo Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas Impacto de vehículos Caída de aeronaves o de sus pares Vigencia de póliza: 12 meses	Cumple
2	Seguro de Cristales: Tipo blindex hasta la suma de Gs.50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones) Vigencia de póliza: 12 meses	Cumple
3	Seguro Contra daños climáticos: Explosión, derrumbes y relacionados. Vigencia de póliza: 12 meses	Cumple
4	Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas. Gs.200.000.000 (Guaraníes doscientos Millones).- Vigencia de póliza: 12 meses	Cumple

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

- CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA	CENTRAL S.A. DE SEGUROS
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2010-2011-2012.	Cumple (1,5)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2010-2011-2012.	Cumple (0,61)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los periodos 2010-2011-2012, no deberá ser negativo.	Cumple (0,15)
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia)	Cumple (2,98)

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, por un monto equivalente a **Gs. 4.410.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos diez mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los siete días del mes de marzo siendo las doce horas y veinte minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones